

La educación de niños no acompañados en alojamientos estadounidenses

Kylie Diebold, Kerri Evans y Emily Hornung

Los servicios educativos que se brindan a niños no acompañados en alojamientos financiados por el gobierno en Estados Unidos deben analizarse desde una perspectiva más crítica para cumplir mejor con las diferentes necesidades de los niños y con las normas federales de la educación pública.

Desde 2014 llegaron más de 250 000 niños no acompañados a la frontera suroeste de Estados Unidos (EEUU) en busca de protección¹. Al llegar, la mayoría de los niños no acompañados son colocados bajo custodia de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (HHS/ORR, por sus siglas en inglés) y se los transfiere a las instalaciones de los alojamientos financiados por el gobierno. La

HHS/ORR contrata instalaciones de alojamiento a fin de brindar a los niños no acompañados servicios que incluyen atención médica y de salud mental, tramitación de los casos, entretenimiento y programación educativa. Debido a que los niños no acompañados no tienen permiso para inscribirse directamente en el sistema de la escuela pública mientras viven en alojamientos, es necesario brindarles escolarización en el lugar que les brinde los

marzo 2019

www.fmreview.org/es/educacion-desplazamiento

conocimientos y las competencias necesarias para realizar la transición hacia una escuela local² cuando se van del alojamiento y pasan a estar bajo la atención de un cuidador autorizado.

Necesidades educativas en los alojamientos

En Estados Unidos, los niños — independientemente de su situación migratoria— tienen derecho a acceder a la educación primaria y secundaria pública y gratuita. Hay pautas específicas que establecen los estándares y servicios educativos mínimos para niños no acompañados detenidos en alojamientos. Estas fueron adaptadas por la HHS/ORR en sus Políticas y Procedimientos del Programa para Niños no Acompañados (en adelante, la Guía de la ORR)³. De acuerdo con la Guía de la ORR, las instalaciones de los alojamientos permanentes deben brindar:

- una evaluación educativa inicial dentro de las 72 horas a partir de la admisión del niño para determinar su nivel de desarrollo académico, alfabetización y capacidad lingüística
- servicios educativos con seis horas de instrucción por día, de lunes a viernes, a llevarse a cabo en un ambiente escolar estructurado, a lo largo del año calendario
- instrucción en áreas de asignaturas académicas básicas incluyendo ciencia, estudios sociales, matemáticas, lectura, escritura, educación física y desarrollo de la lengua inglesa
- informes académicos y comentarios sobre la evolución de cada estudiante
- material educativo y escolar que refleje la diversidad de los niños y que sea consciente de las diferencias
- materiales en todas las lenguas nativas representadas en las instalaciones
- planes de estudios que incluyan refuerzo educativo, tutoría extraescolar y oportunidades para el progreso académico, tal como proyectos especiales, estudios independientes y cursos de preparación para el examen de Desarrollo Educativo General (GED, por sus siglas en inglés), que brinda una certificación equivalente a un diploma de escuela secundaria de Estados Unidos

Prácticas y desafíos

La HHS/ORR actualmente dirige más de 100 alojamientos permanentes en 17 estados, que varían en tamaño, de menos de 30 niños a más de 400. Si bien estos alojamientos

deben cumplir con los requisitos educativos mínimos establecidos por la Guía de la ORR, la programación educativa varía entre los alojamientos como consecuencia de diferentes factores, incluyendo el tamaño físico de las instalaciones, la experiencia del personal, la falta de un plan de estudios normalizado y el grado de apoyo del distrito escolar local. Con asistencia limitada de la HHS/ORR, muchos alojamientos luchan para encontrar el tiempo y los recursos necesarios para desarrollar los planes de estudios en forma adecuada e implementar servicios educativos creativos.

Generalmente, los alojamientos disponen de un espacio físico limitado y deben realizar adaptaciones para brindar educación a todos los niños. Algunos alojamientos resuelven este problema organizando la enseñanza en turnos; sin embargo, encontrar maestros para la jornada extendida puede resultar difícil. Los alojamientos también pueden aumentar la ratio estudiante–maestro para admitir a más estudiantes. Los maestros del alojamiento deciden si se agrupa a los estudiantes por edad o por desarrollo académico y capacidad lingüística, y ambas opciones presentan desafíos para la enseñanza en el aula.

Es posible que no siempre haya un maestro calificado disponible para completar la evaluación educativa inicial, lo que significa que un miembro del personal menos calificado puede ocupar su lugar. Cuando hay puestos docentes vacantes, es posible que se les ofrezcan a candidatos que no cumplen con todos los criterios ideales (ser bilingüe, estar certificado para enseñar a alumnos aprendices de lengua inglesa y tener conocimientos sobre niños no acompañados) para evitar que haya una brecha en los servicios educativos que se brindan a los niños.

El desarrollo de planes de estudios que satisfagan las necesidades educativas diversas de los niños no acompañados en los alojamientos es un desafío constante. De acuerdo con la Guía de la ORR, el contenido del plan de estudios debe basarse en normas educativas locales, ser consistente con la longitud de estadía promedio de esas instalaciones y estar adaptado al nivel y capacidad específica de cada niño. Sin embargo, las aulas albergan a estudiantes de diferentes edades y formación educativa previa que entran y salen del sistema de cuidado en diferentes momentos. Estos factores — combinados con problemas de comportamiento, niveles de interés en la educación fluctuantes y respuestas al trauma— generalmente restringen

la capacidad de los maestros de preparar a los estudiantes en forma adecuada para ingresar a un sistema escolar local después de su liberación. Las necesidades de los estudiantes individuales pueden ser fácilmente desatendidas. Es posible que los alumnos que permanecen dentro del sistema durante más tiempo que el tiempo de estadía promedio repitan el plan de estudios si el personal del alojamiento no consigue organizar nuevas oportunidades de aprendizaje para ellos, lo que conlleva el riesgo de que algunos estudiantes pierdan el interés y el progreso educativo.

Al ser instalaciones contratadas a nivel federal que reciben ayuda económica, los alojamientos deben cumplir con leyes y normas federales diseñadas para proteger a los estudiantes con discapacidad, necesidades especiales o conocimiento limitado del inglés, y tener en cuenta otros factores como la raza, la identidad de género y la edad. Aunque la mayoría de los niños no acompañados que llegan a la frontera suroeste son hispanohablantes, algunos de ellos hablan lenguas mayas, y otros son de países como Guinea, Ghana, India y Bangladesh, lo cual resulta en aulas lingüísticamente diversas. Localizar intérpretes y materiales culturalmente relevantes para lenguas menos habladas puede ser difícil, entorpeciendo el acceso de los estudiantes. Además, aunque las leyes federales protejan los derechos de las personas con discapacidad, es posible que los estudiantes de los alojamientos no estén diagnosticados en forma correcta debido al acceso limitado a evaluadores calificados y certificados. Sin un diagnóstico preciso ni acceso a los servicios de apoyo necesarios, los estudiantes con discapacidad pueden tener dificultades para aprender.

Por último, debido a que los programas educativos en los alojamientos generalmente no reciben financiación estatal o local y no tienen la obligación legal de cumplir con las normas y pautas educativas del estado, este no está involucrado en el control de los programas. A cambio, la HHS/ORR realiza un control mínimo. Los estudiantes no participan de las evaluaciones normalizadas nacionales o estatales y no se desarrollaron criterios o puntos de referencia de aprendizaje uniformes para estos programas.

A pesar de estas dificultades, ofrecemos varias recomendaciones y oportunidades para alentar el éxito de los estudiantes, tanto de las escuelas dentro de los alojamientos, como cuando realizan la transición a las escuelas locales.

Introducción a la escuela del alojamiento

Los niños no acompañados vienen de contextos educativos variados y, la mayoría, no conoce las normas y las prácticas educativas de EEUU. El entorno escolar puede no parecerse en nada a lo que el estudiante haya experimentado antes, especialmente si en el pasado no asistieron a la escuela con regularidad o si la escuela en su país de origen tenía recursos muy escasos. Los maestros de los alojamientos deben ayudar a los estudiantes a entender las reglas, normas, prácticas y expectativas de las escuelas estadounidenses. Los estudiantes que no aprenden a actuar de manera adecuada pueden ser etiquetados en forma negativa y ser expulsados del aula una vez que hacen la transición a una escuela local. Por lo tanto, es importante enseñar comportamientos positivos desde el comienzo. Cuando se da la bienvenida a estudiantes nuevos y se les ayuda a adaptarse, puede ser beneficioso realizar orientaciones de clase individuales o en pequeños grupos conducidas por un maestro asistente u otro personal de apoyo fuera del aula, evitando el escenario en el cual, con la llegada de niños nuevos muchas veces por semana, los niños reciban la misma orientación en múltiples ocasiones. También recomendamos que los maestros incorporen en sus enseñanzas competencias de la vida cotidiana y normas sociales en Estados Unidos, dado que los estudiantes pueden no haber estado expuestos antes a esta información.

Evaluación y aprendizaje

Las evaluaciones de los estudiantes en alojamientos deben centrarse en las fortalezas y las habilidades de los estudiantes en su lengua nativa, en vez de destacar las brechas de conocimiento o la falta de competencias en la lengua inglesa. Estas evaluaciones deben estar diseñadas cuidadosamente para capturar toda la información necesaria. Recomendamos que las evaluaciones sean administradas por un educador calificado que tenga los recursos y la capacitación para identificar de manera apropiada las necesidades de los estudiantes. Puede ser necesario contar con un intérprete para evaluar en forma adecuada a algunos estudiantes. Además, los alojamientos deben evitar ofrecer instrucción autodirigida, a menos que el estudiante complete el plan de estudios estándar del alojamiento o esté académicamente avanzado. En estos casos, se recomiendan los programas de educación a distancia que permiten a los estudiantes

marzo 2019

www.fmreview.org/es/educacion-desplazamiento

obtener créditos para la escuela secundaria, siempre y cuando el trabajo del curso sea supervisado por un maestro del alojamiento. Para estudiantes con competencias limitadas en lengua inglesa o alfabetización, las plataformas de enseñanza en línea y las herramientas de enseñanza a través de audios pueden reforzar lo que aprenden en el aula.

Asociaciones

Algunos alojamientos han explorado el establecimiento de asociaciones con sus distritos escolares locales para ayudar con la provisión de servicios educativos a los niños no acompañados⁴. Estas asociaciones pueden expandir el acceso a maestros calificados, servicios de educación especial y evaluadores de las necesidades educativas y discapacidades con experiencia. Las asociaciones con los distritos escolares también pueden ofrecerles a los estudiantes que permanecen en el alojamiento por un período extendido acceso a planes de estudios mejorados y la oportunidad de obtener créditos por las clases que aprueban. Esto aumenta la probabilidad de que completen los requisitos del curso de la escuela secundaria antes de que alcancen la edad máxima para obtener un diploma de escuela secundaria (21 años en la mayoría de los estados de EEUU). Las asociaciones con los distritos escolares locales también pueden incrementar el control general de la programación educativa en los alojamientos y ayudar a asegurar que se ajuste a los requisitos del estado. Dado que los distritos escolares locales no están obligados a educar a los estudiantes de los alojamientos y no reciben financiación del estado para hacerlo, recomendamos que la HHS/ORR brinde apoyo financiero para impulsar y sostener esta colaboración.

Distritos escolares locales

La gama completa de profesionales involucrados en la educación para niños no acompañados debe abogar por la matriculación rápida y justa de los estudiantes en las escuelas locales una vez que han salido de los alojamientos. Cuando estén matriculados, recomendamos brindar una orientación y que el estudiante sea evaluado para determinar de forma adecuada la clase a la que irá y los servicios de apoyo necesarios. Los maestros de los alojamientos pueden apoyar estos esfuerzos enviando a los niños con registros educativos detallados y recomendaciones de servicios específicos o un Plan de Educación

Individualizado cuando salen del alojamiento. Debe indicarse a los cuidadores que lleven esta documentación cuando matriculan al niño y, luego, entregarlo al maestro el primer día de clases. Además, las escuelas deben cumplir con la guía emitida por la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Estado de Estados Unidos⁵ y asegurar que los documentos estén traducidos y se ofrezcan intérpretes para patrocinar a los tutores con competencia limitada del inglés, para que puedan participar activamente en la educación de los niños. Por último, recomendamos que los educadores y otros prestadores de servicios continúen buscando estrategias nuevas para obtener resultados exitosos y abogar por un tratamiento justo para todos los niños no acompañados en sus comunidades.

Kylie Diebold *KDiebold@uscgb.org*

Especialista en Servicios para Niños, Servicios de Migración y Refugiados, Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés) www.usccb.org/about/migration-and-refugee-services/

Kerri Evans *kerri.evans@bc.edu*

Doctoranda, Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Boston www.bc.edu/socialwork

Emily Hornung *emilyehornung@gmail.com*

Consultora especialista en Comportamiento y terapeuta, Pennsylvania Counseling Services y contratista independiente, Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados www.lirs.org

Las opiniones expresadas aquí pertenecen exclusivamente a los autores y no representan necesariamente las opiniones o posiciones de la USCCB, Pennsylvania Counseling Services o el Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados.

1. Se considera niño no acompañado a todo niño menor de dieciocho años que llega a la frontera de EEUU sin situación migratoria legal, ni padre/madre o tutor legal que le brinde cuidados y custodia física.
2. En EEUU, las escuelas públicas se agrupan en distritos escolares, que están gobernados por consejos escolares. Cada distrito es un gobierno independiente con un propósito especial, que funciona bajo las pautas del gobierno federal de EEUU, cada gobierno estatal de EEUU y su consejo escolar local.
3. Oficina de Reasentamiento de Refugiados (2015) *ORR Guide: Children Entering the United States Unaccompanied* bit.ly/ORRguide-UAC-2015
4. Ho S (2018) "US school districts weigh duty to youth migrant shelters" bit.ly/BostonNews-US-schools-districts-shelters
5. Departamento de Educación de EEUU (2018) *Obligaciones civiles de las escuelas ante estudiantes aprendices de inglés y padres con competencia limitada de la lengua inglesa* www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/ellresources